## EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA SALVADOREÑA MANUAL DE POLÍTICAS -POLÍTICAS ORGANIZACIONALES

## Código de Política: PO-13-PAE-A10-2018 POLÍTICA DE AYUDA EMERGENTE (PAE)

## Requisitos

- 1. El personal debe ser permanente con antigüedad de un año como mínimo.
- 2. No poseer amonestaciones en los últimos seis meses.
- 3. La ayuda emergente se dará para fines de emergencia tales como enfermedades, defunciones, reparación de vivienda, accidentes no laborales u otros a ser considerados por el área de Recursos Humanos. Casos como consolidación de deuda, compra de vehículos o electrodomésticos u otros casos no emergentes no serán aprobados para préstamo.
- 4. Presentar documentación que respalde la finalidad del préstamo.

## Consideraciones Generales

- 5. No tener Ayudas Emergentes u otros saldos pendientes con la empresa.
- 6. Máximo a otorgar por persona en concepto de Ayuda Emergente: \$500.00.
- 7. Llenar Formulario de Ayuda Emergente (Original y Dos Copias).
- 8. Formularios deberán ir debidamente firmados por Empleado, Jefe Inmediato y Gerencia General.
- 9. El monto otorgado se descontará en un máximo de 6 meses.
- 10. Al monto otorgado se le hará un cargo por comisión administrativa del 4%, valor que será cobrado en la primera cuota.
- 11. Se firmará Pagaré a favor de EDESAL, S.A. de C.V. y Contrato de pago a Ayuda Emergente por el empleado.